



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2022-11-0002-0497

Montevideo, 09 JUN 2022

VISTO: la invitación cursada por la Dirección General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), para participar de la "Séptima Conferencia Internacional de Educación de Adultos" - Aprendizaje y educación de adultos para el desarrollo sostenible - una agenda transformadora" (CONFINTEA VII) a llevarse a cabo entre los días 15 y 17 de junio de 2022; así como también en las reuniones previas al evento, todas las actividades en la ciudad de Marrakech, Reino de Marruecos;-----

RESULTANDO: I) que el señor Ministro de Educación y Cultura, Dr. Pablo da Silveira delega la representación institucional en lo que refiere a la participación de las instancias invocadas precedentemente, en el señor Director Nacional de Educación, Magister Gonzalo Baroni Boces;-----

II) que en la citada conferencia se analizarán políticas eficaces de aprendizaje y educación de adultos desde la perspectiva del aprendizaje a lo largo de toda la vida, teniendo en cuenta los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas, a partir de los que elaborarán un nuevo marco de acción para el aprendizaje y la educación de adultos que sustituirá al Marco de Acción de Belém, aprobado en la CONFINTEA VI en el año 2009;-----

III) que "CONFINTEA VII" instará a los Estados miembros de la UNESCO a que establezcan políticas, incentivos, marcos reglamentarios, estructuras y mecanismos institucionales, con el fin de contribuir a la cultura de los derechos humanos, la justicia social, los valores comunes y la sostenibilidad;-----

IV) que asimismo, dado los continuos avances en materia de inteligencia artificial, se prestará especial atención a la utilización de las Tecnologías

de la Información y las Comunicaciones (TIC) para promover el acceso al aprendizaje, la educación de adultos y la integración;-----

V) que los organizadores del evento cubrirán los gastos de los almuerzos correspondientes a los días 16 y 17 de junio de 2022;-----

VI) que la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 9 y 18 de junio de 2022;-----

CONSIDERANDO: que por la índole y trascendencia de las referidas actividades, resulta pertinente designar en Misión Oficial al Magister Gonzalo Baroni Boces, en su calidad de Director la Unidad de Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 9 y 18 de junio de 2022 al Magister Gonzalo Baroni Boces, en su calidad de Director de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Educación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" para participar de la "Séptima Conferencia Internacional de Educación de Adultos" – Aprendizaje y educación de adultos para el desarrollo sostenible – una agenda transformadora" (CONFINTEA VII), a llevarse a cabo entre los días 15 y 17 de junio de



2022; así como también de las reuniones previas al evento, todas las actividades en la ciudad de Marrakech, Reino de Marruecos;-----

2do.- Otórgase 3 (tres) días al 10% (9, 17 y 18 de junio), 6 (seis) días al 100% (10 al 15 de junio) y 1 (un) día al 85% (16 de junio) para la ciudad de Marrakech, lo que hace un total por dicho concepto de USD 1.344 (dólares estadounidenses mil trescientos cuarenta y cuatro), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de enero de 2022, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

3ro.- Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo – San Pablo – Amsterdam – Marrakech – París – San Pablo - Montevideo, la suma de USD 4.350 (dólares estadounidenses cuatro mil trescientos cincuenta).-----

4to.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 235 “Viático fuera del país” y 232 “pasajes al exterior contratados en el país”, Programa 280 del Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura” y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 “Rentas Generales”.-----

5to.- Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso.-----

6to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección Nacional de Educación a fin de notificar al designado, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

7mo.- Pase por su orden a la División Financiero Contable y al Departamento Compras del Ministerio de Educación y Cultura.-----

8vo.- Cumplido, archívese.-----

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República

